



INFORME DE GESTIÓN 2020

Introducción

El presente informe de gestión de la Empresa para la Seguridad Urbana - ESU, da cuenta de la gestión realizada en la vigencia 2020, exponiendo los resultados en el periodo transcurrido, en sus diferentes Subgerencias, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011.

El informe de gestión se divide en 4 componentes: Componente Estratégico, Componente Comercial y de Mercadeo, Componente de Servicios y Componente de apoyo: administrativo, financiero y jurídico. Para cada uno de los componentes se presentan los resultados y logros de cada uno de los procesos que los conforman. Este documento se realiza como parte fundamental del seguimiento a la ejecución de los planes institucionales de acuerdo con las directrices estratégicas, y se constituye como una herramienta esencial para el mejoramiento continuo de la Entidad.

Componente Estratégico:

Oficina Estratégica

Planeación estratégica 2021-2030

Una vez se emitió formalmente el Plan de Desarrollo Medellín Futuro 2020-2023, se inició el proceso de Planeación Estratégica de la Entidad para el periodo 2021 - 2030, de acuerdo con el análisis del Plan Municipal, se conformó el equipo de gerencia para la realización de la planeación.

Con el cambio de administración en octubre de 2020, se renovó la planeación estratégica en su totalidad, buscando evolucionar la Entidad en aras a la transformación digital que demanda hoy en día los mercados mundiales, así las cosas, los siguientes fueron los componentes que se actualizaron en la planeación estratégica, la cual fu aprobada por Junta Directiva:

NOMBRE

Mediante Acuerdo de Junta Directiva No. 100 del 11 de diciembre de 2020 se modifica el nombre de la Entidad, pasando de ser Empresa para la Seguridad Urbana – ESU a **Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU**.

MISIÓN

Contribuir a la transformación social, económica y ambiental de las ciudades y territorios, a través de soluciones integrales de seguridad, tecnología y gestión urbana.

VISIÓN

La ESU para el año 2030 será reconocida como el motor del mejoramiento de la seguridad y el desarrollo tecnológico, social, económico y ambiental de las ciudades y territorios en los que ejecutemos nuestra labor.

OBJETO

Brindar soluciones integrales de seguridad, tecnología y gestión urbana a entidades del orden nacional e internacional, a través de la comercialización y prestación de bienes y servicios, mediante alianzas, convenios, contratos, cooperación y aquellas actividades permitidas por la ley, para contribuir a la transformación social, económica y ambiental de las ciudades y territorios.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS

La ESU, definió cinco (5) líneas estratégicas hacia las que orientará sus esfuerzos:

Línea Estratégica de Seguridad

Comercialización y prestación de bienes y servicios integrales de seguridad.

Línea Estratégica de Seguridad Digital

Comercialización, consultoría y desarrollo de soluciones para enfrentar las amenazas informáticas en el ciberespacio, que afectan significativamente al país.

Línea Estratégica de Logística

Comercialización y prestación de bienes y servicios para dar soporte a las operaciones y procesos de las entidades.

Línea Estratégica de Tecnología

Soluciones tecnológicas, innovadoras y eficientes que contribuyen al mejoramiento de procesos de nuestros clientes.

Línea Estratégica de Sostenibilidad

Comercialización y consultoría en tecnologías que sirvan de apoyo a la implementación de ciudades y territorios sostenibles a través de soluciones que impacten el crecimiento social, económico, tecnológico y ambiental.

Certificación de calidad

En junio de 2020 se realizó la auditoría de renovación del certificado en ISO 9001:2015, a cargo del Icontec, donde se obtuvo resultados satisfactorios para la Entidad:

- Fue renovado el certificado en la norma ISO 9001:2015 por 3 años más.
- Por tercer año consecutivo el informe del ICONTEC se cierra sin no conformidades.
- Fue resaltada la gestión que realiza la Entidad, particularmente por la mejora que se evidencia año tras año en cada uno de los procesos.

Responsabilidad social

En el año 2018 la ESU realizó con el Icontec un diagnóstico en responsabilidad social acorde con la Guía de la Norma ISO 26000. En este diagnóstico el resultado obtenido fue del 37.5% . Lo que va del 2020, se realizaron acciones que permitieron llegar al 48% de cumplimiento de la Guía ISO 26000. Se espera contratar una asesoría con el Icontec para obtener indicaciones para poder llegar a estar en el 70% de cumplimiento de la guía.

Administración del Sistema Integrado de Gestión

Se generó un impacto positivo en los procesos con el software Kawak, al tener toda la documentación centralizada, lo que nos permite realizar un adecuado seguimiento a las acciones de mejora, a los indicadores, a la gestión del riesgo, a planes de acción, evaluaciones de desempeño, entre otras.

Gestión del conocimiento

Se inició con el proyecto de implementación de gestión del conocimiento en la Entidad, realizando un diagnóstico en cada una de las áreas sobre la información que debe ser documentada y así tener un repositorio o base de gestión del conocimiento sistematizado de la Entidad.

Implementación política de Gobierno Digital

Se han realizado actividades de generación de documentos y evidencias, para cumplir y adoptar los diferentes marcos y modelos metodológicos, propuestos por MINTIC para la implementación de la Política de Gobierno Digital, con el fin de alinear las tecnologías con el Plan Estratégico de la Entidad.

Gestión de tecnología de la Información:

Adquisición de licenciamiento de Microsoft 365

Se adquirió por parte de la Entidad el licenciamiento de la suite empresarial de Microsoft 365 en su versión Business, contando con la siguiente cantidad de licencias:

LICENCIA	CANTIDAD
Microsoft 365 Business Basic	44
Microsoft 365 Business Standard	30
Microsoft 365 Business Premium	1
Exchange Online Plan 1	1

Implementación de herramientas colaborativas y actualización herramientas ofimáticas

Se adquirieron las licencias de Microsoft 365, lo cual permitió la implementación, uso y apropiación de las diferentes herramientas colaborativas incluidas en las licencias, así como la actualización del licenciamiento de la ofimática de la entidad, la cual se encontraba en la versión "Microsoft Office 2010 standard". Lo anterior permitió a la entidad estar alineada con las herramientas y aplicaciones actualizadas para la generación e intercambio de información con las diferentes entidades, clientes y proveedores.

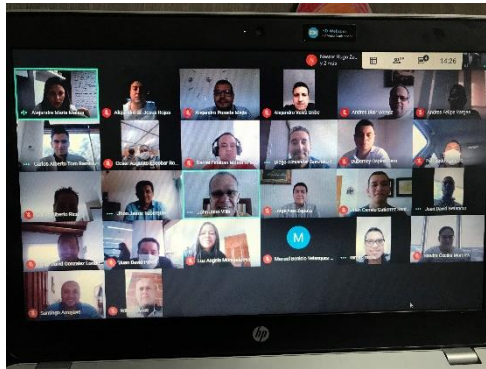
Implementación nueva mesa de servicios

Como cumplimiento a los lineamientos del dominio de servicios tecnológicos, en el mes de mayo de 2020 se realiza la implementación de la mesa de servicios de Aranda, herramienta que se encuentra como un servicio compartido con la Alcaldía de Medellín, que permitió agilizar el reporte de requerimientos e incidentes por parte de los usuarios de la entidad, así como generar información confiable del cumplimiento de los ANS de los servicios prestados desde el área de TI.

Comunicación e información

Reuniones de personal:

Como una estrategia de comunicación interna y con el fin propiciar espacios de comunicación asertiva, con oportunidad y claridad para todos los empleados, se realizaron desde la Gerencia reuniones de personal para abordar temas de interés y presentar los avances de la entidad en las diferentes subgerencias.



Grupos primarios:

Se trabajó por el fortalecimiento de los grupos primarios como un mecanismo para propiciar las relaciones, la comunicación y socialización oportuna de temas relevantes para la entidad.

Red social interna – Instagram: @somesesu

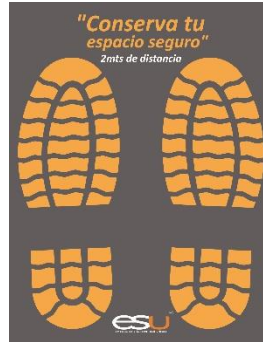
En el año 2020, para acercar los procesos, propiciar relacionamiento y difusión de información corporativa, se tomó como decisión organizacional abrir una cuenta de Instagram privada con el nombre @somesesu que tiene como finalidad la publicación de aquellos momentos relevantes de nuestro día a día (cumpleaños, grados o demás acontecimientos importantes, para la vida de las personas que laboran en la ESU y por supuesto para la misma Entidad.

Campañas internas:

A nivel interno, basados en las necesidades de la Gerencia, los procesos, los diferentes comités y con relación a fechas conmemorativas o eventos corporativos, se realizaron campañas para promover a través de los medios institucionales mensajes para fortalecimiento y sensibilización. **Con la situación actual, la campaña más fuerte durante este año ha sido la del COVID 19 y el**



trabajo en casa.



Como una forma de difundir la información noticiosa e incluso las novedades corporativas se retomó la realización del boletín interno.



Imagen corporativa:

Se realizó la actualización de la imagen corporativa, haciendo uso del manual de imagen corporativa, esto comprendió la actualización de hoja carta, plantilla power point, informes y carné corporativo.



Nueva intranet ESU:

Como una forma de aprovechar las herramientas de office 365, se realizó la fase de recopilación de contenido para implementar la nueva intranet, que estará diseñada en ShaerePoint.



Redes sociales externas ESU:

Como estrategia para el posicionamiento de la ESU y una forma de comunicar externamente lo que la empresa realiza, se realizó una exposición constante de la marca a través de las redes sociales más reconocidas como Facebook, Twitter e Instagram.

Los eventos y hechos noticiosos fueron los contenidos más exitosos durante este tiempo de gestión. Este tipo de publicaciones permitieron obtener muy buenos resultados en términos de interacción, alcance e impresiones.



Atención a Medios masivos:

Se realizó el acompañamiento, gestión y atención a los medios de comunicación en el momento en que se requirió, con el objetivo de brindar una respuesta oportuna y claridad de la información.

Difusión de información a

Se retomó el boletín externo de ecard con información de interés.



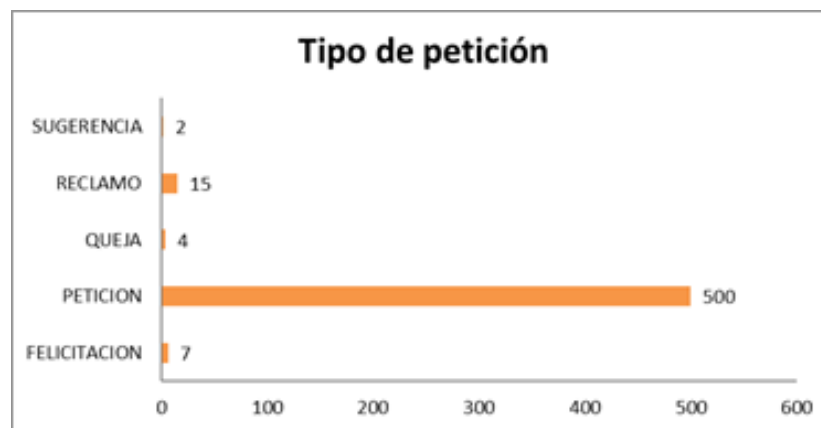
partes interesadas:

corporativo y se realiza el envío

PQRS-Peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y felicitaciones:

Se trabajó en el fortalecimiento del proceso de PQRSF, mejorando el registro, clasificación, delegación entre otros, igualmente se realiza un proceso continuo de control y seguimiento a la recepción, atención oportuna y gestión de estas.

Durante el periodo enero – diciembre de 2020 se recibieron en total **528 peticiones**, las cuales se encuentran clasificadas acorde a la normatividad vigente. El 94.7% (500) de las PQRS recibidas corresponde a peticiones, el 2.8% (15) a reclamos, quejas el 0.8% (4), el 1.3 % (7) a felicitaciones y sugerencias 0.4% (2)



Satisfacción del cliente y partes interesadas:

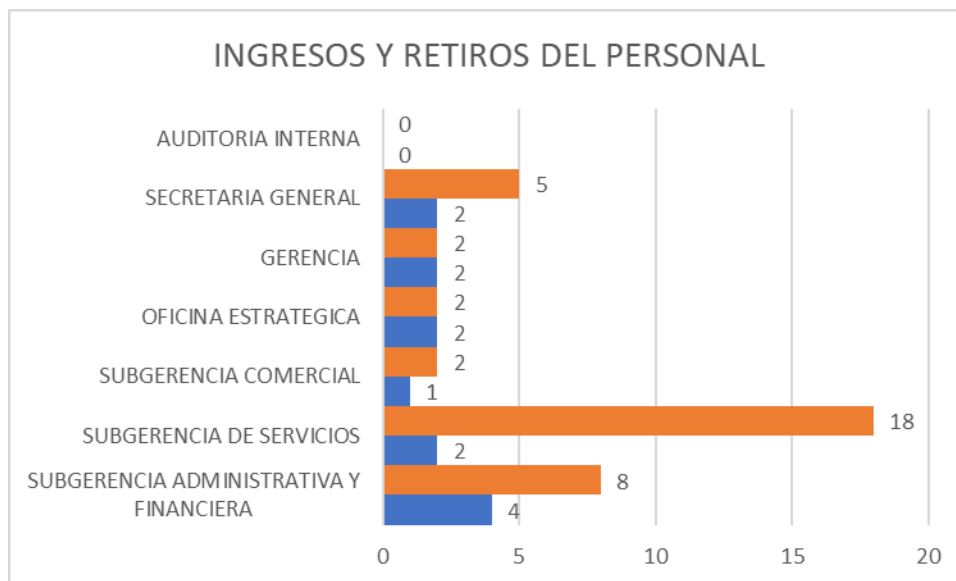
El proceso de satisfacción del cliente durante el año 2020 pasó de la Subgerencia Comercial a la Oficina Estratégica, para estar a cargo del proceso de comunicaciones de la entidad, desde allí se reformuló la encuesta de satisfacción del cliente y se construyeron nuevas encuestas con el objetivo de conocer la satisfacción de las demás partes interesadas (proveedores, entes de control, junta directiva y ciudadanía)

Componente administrativo y financiero:

A continuación, se presentan los resultados de la subgerencia administrativa y financiera iniciando con el proceso de Talento Humano:

1. Proceso **Proveer Talento Humano**: Presentamos el indicador de ingresos y retiros del año 2020, por Subgerencia.

SUBGERENCIA	INGRESOS	RETIROS
SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	4	8
SUBGERENCIA DE SERVICIOS	2	18
SUBGERENCIA COMERCIAL	1	2
OFICINA ESTRATEGICA	2	2
GERENCIA	2	2
SECRETARIA GENERAL	2	5
AUDITORIA INTERNA	0	0
	13	37



Es de anotar que siete de los retiros de la Subgerencia de Servicios, corresponden al Convenio AVL.

Es satisfactorio para la ESU, que a través de las diferentes convocatorias se le viene dando oportunidades a quienes están en otros cargos de la entidad y que para ellos representa nuevas condiciones que les permiten crecer personal y profesionalmente, como en los casos de:

- ✓ María Isabel Vallejo González quien era Profesional Universitario Grado 1 de la Unidad de Mercadeo y Ventas de la Subgerencia Comercial y de Mercadeo y paso al cargo de



Profesional Universitario Grado 2 de la Unidad de Mercadeo y Ventas de la Subgerencia Comercial y de Mercadeo).

- ✓ Martha Luz Sánchez quien era Profesional Universitario Grado 1 de la Unidad Estratégica de Servicios Logísticos en la Subgerencia de Servicios y paso al mismo cargo en la Unidad de Mercadeo y Ventas de la Subgerencia Comercial y de Mercadeo.

Con el fin de armonizar la planta de personal con las necesidades de la entidad se realizaron los siguientes ajustes:

- ✓ Se le asigno a las responsabilidades del tema de servicio al Cliente a la Oficina Estrategia a través de su comunicadora y se le quito por ende a la Subgerencia Comercial y de Mercadeo en la Unidad de Mercadeo y Ventas.

2. Proceso Mantener Talento Humano: Se programaron entre otros eventos los siguientes:

- ✓ Conmemoración del día de la mujer, con la participación de todos los servidores de la ESU y acompañamiento en la campaña, promovido por el Municipio de Medellín.
- ✓ Celebración mensual de cumpleaños a los servidores y ambientación de los puestos de trabajo y la entrega de un detalle en el día de su cumpleaños.
- ✓ Celebración del día de las madres.
- ✓ Celebración del día del padre.
- ✓ Acompañamiento en enfermedades catastróficas y graves, así como en los casos de sospechosos y confirmados de Covid – 19.
- ✓ Ejecución semana de la salud, con actividades virtuales de capacitación y con servicio de vacunación a domicilio, y con la entrega de souvenir alusivo a la temática del autocuidado, en la que participaron 322 trabajadores.
- ✓ Celebración del día del Servidor público con entrega de un souvenir.
- ✓ Conmemoración de los días clásicos de las profesiones de los servidores de la ESU.
- ✓ Souvenir para la celebración del día del niño 31 de octubre
- ✓ Bienvenida la navidad, primero de diciembre de 2021
- ✓ Novenas de navidad por subgerencia

Convenios de Bienestar:

Entidad	Entidad	Entidad
Emi	SPA Botanique	Jargu
Emermédica	Banco de Occidente	IPS Clínica Odontológica
Seguro de Vida SURA	Bancolombia	Óptica Santa Lucia
Póliza de Salud SURA	Banco Davivienda	Fondo de Empleados Fedarem
Funeraria Medellín	Dientes sanos	Cotrafa Social
Plan Complementario SURA	Convenio matriculas	Cotrafa Cooperativa

Comeva Medicina Prepagada	Comfama vacunación, Apoyo psicológico e ingles	Financiera
---------------------------	--	------------

Igualmente se ha permitido gestión comercial de instituciones financieras, Fondos de Pensiones, la Caja de Compensación Familiar de Antioquia Comfama, entre otras.

En lo referente al componente del **Sistema General de Seguridad y Salud en el Trabajo, (SG-SST)** la ESU avanza en la documentación e implementación del sistema. De acuerdo con los valores de la resolución 0312 de marzo de 2019, están a corte de diciembre 31 de 2020 en 98%.

Como este año ha sido un año atípico, que obligo a la entidad a redirigir sus esfuerzos en todo el tema de prevención y mitigación sobre la población de la ESU el contagio del **COVID 19**, se han desarrollado las siguientes acciones:

- ✓ Se diseño y aprobó el protocolo de Bioseguridad.
- ✓ Se adquirieron elementos de bioseguridad para los servidores.
- ✓ Se actualizaron formatos y procedimientos tendientes a mitigar el impacto del Covid-19.
- ✓ Se adquirieron separadores en vidrio templado en los puestos de trabajo.
- ✓ Se compraron dispensadores de gel antibacterial.
- ✓ Se realizo campaña de promoción y prevención,
- ✓ Se realizo la respectiva señalización de las sedes de conformidad con los protocolos de bioseguridad.
- ✓ Se contrato la aspersión de las sedes de la ESU con Amonio cuaternario.
- ✓ Se está realizando seguimiento a los síntomas de probables contagios.
- ✓ Seguimiento de los casos positivos y realización de los cercos epidemiológicos respectivos.
- ✓ Cierre de los casos una vez los resultados sean negativos o se haya cumplido los periodos de cuarentena.
- ✓ Se clasifico el personal de acuerdo con su grado de riesgo.
- ✓ Se establecieron jornadas de trabajo en casa y de jornadas de alternancia.
- ✓ Se realizo encuesta de salud mental y se realizó una intervención por caso de crisis.
- ✓ Las inversiones están por el orden de los 30 millones de pesos.

De otro lado las actividades más relevantes dentro del desarrollo del **Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo** fueron las siguientes:

- ✓ Seguimiento al cumplimiento de la matriz de requisitos legales.
- ✓ Apoyo y seguimiento a la matriz de requisitos legales de los diferentes contratistas de la ESU.
- ✓ Seguimiento a las condiciones de salud y campañas de promoción y prevención.
- ✓ Mediciones ambientales e inspecciones de seguridad e implementación de hallazgos.
- ✓ Gestión del ausentismo y la accidentalidad
- ✓ Documentación e implementación del SGSST
- ✓ Documentación e implementación del plan de emergencias

- ✓ Realización de la semana de la salud
- ✓ Conformación de grupos de apoyo Copasst, Comité de Convivencia, Brigada y Comando de Incidentes

Se continuó con la integración del SG-SST con el Sistema de Gestión Integral de Calidad, en algunos otros procesos.

Se socializo y publico la Política de SG- SST, los objetivos y el plan de trabajo del SG-SST, los cuáles se vienen implementando y adicionalmente se realizó su actualización. Es de destacar que los objetivos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en la ESU son los siguientes:

Objetivo	Meta	Cumplimiento
Mantener los niveles bajos de accidentalidad asociados a nuestras	Cero (0) accidentes laborales	100%
Mantener en cero la incidencia de las enfermedades laborales	Cero (0) Enfermedades laborales	100%
Reducir en un 10% el ausentismo del año 2020 en relación con el 2019	<10% de la tasa del 2019	No se cumple, se redujo el 5% con respecto al 2019.
Teniendo en cuenta la Resolución 0312 de 2019, Alcanzar y mantener la estructura del SG-SST en el 100%	100%	98%

La participación en las diferentes actividades que impactan directamente el SG-SST es la siguiente:

De otro lado se realizaron las siguientes adquisiciones o contrataciones que mejoran las condiciones de seguridad y de prevención, tales como:

- ✓ Compra y recarga de extintores.
- ✓ Elementos de bioseguridad.
- ✓ Elementos del botiquín
- ✓ Se contrato la Auditoria interna del SG-SST
- ✓ Se realizaron exámenes de ingreso, periódicos y de retiro

En cuanto al tema de indicadores de enfermedad y accidentabilidad tenemos que:

- ✓ **Indicador accidentalidad laboral:** En el año 2020 hubo un accidente de trabajo en el mes de marzo.
- ✓ **Indicador de enfermedad laboral:** Igualmente no se han presentado casos de enfermedad laboral en la ESU.
- ✓ **Indicador del ausentismo laboral:** En cuanto al de enfermedad general el número de días que se perdieron por causa de incapacidad médica ascendió a 369 días.

- ✓ El ausentismo está representado básicamente en los diagnósticos de: tumores y enfermedades de los sistemas respiratorio y circulatorio. También hay un componente de licencia de maternidad.

Se realizaron exámenes entre ingreso y periódicos, donde estos últimos corresponden al seguimiento para personas que por sus condiciones así lo ameritaron de acuerdo con el resultado de los exámenes periódicos realizados durante el 2018.

En cuanto al tema de la auditoría interna al Sistema General de Seguridad y Salud en Trabajo SG-SST, fue el siguiente:

Resultados	2020
No Conformidades	0
Observaciones	6

El Copasst: Viene cumpliendo su trabajo, con reuniones mensuales, en las cuales participan todos sus integrantes, esto es principales y suplentes y vienen realizando inspecciones y recomendaciones.

El Comité de Convivencia: Este viene sesionando periódicamente, vienen proponiendo acciones de mejora y seguimiento a los casos que se presenten, realizando campañas de prevención

Brigada de emergencias: En este 2020 y con el fin de dar cumplimiento a la Resolución 0256 de 2014, se está realizando la capacitación a la brigada de emergencias, con el apoyo de la ARL SURA, quien financio el 100% para realizarlo con Bomberos.

Sin embargo, en la reestructuración de estos grupos han salido varios de sus miembros y se deben hacer convocatorias y elecciones.

Finalmente, la ejecución en cuanto a lo presupuestado para las actividades de la implementación y avance del SG-SST presenta los siguientes resultados:

Año	Presupuesto	Ejecución
2020	\$ 42.870.000	90%

Daños y pérdidas. Al cierre de la vigencia del año 2020 no se presentaron accidentes, emergencias ni demás situaciones que podrían haber generado pérdidas como daños a las personas, instalaciones, máquinas, equipos, entre otros.

En el **componente de nómina** se dio cumplimiento a las disposiciones legales y a lo contemplado en el Reglamento Interno de Trabajo respecto al pago de salarios y prestaciones sociales en cuanto a la liquidación de las 24 quincenas correspondientes al año 2020, se procesaron las autoliquidaciones de aportes y se tramitaron todas las novedades de nómina en tiempo oportuno y se realizaron los procesos para el pago de:

- ✓ Aplicación del incremento salarial y el pago del retroactivo respectivo.
- ✓ Vacaciones.
- ✓ Prima de Vacaciones.
- ✓ Bonificación de Recreación.
- ✓ Consignación de cesantías a los fondos respectivos.
- ✓ Liquidaciones parciales de Cesantías e Intereses de Cesantías.
- ✓ Liquidación final de Cesantías.
- ✓ Se gestionaron 25 liquidaciones finales de salarios y prestaciones sociales (se incluye el personal correspondiente al convenio de Secretaría de Educación).
- ✓ Pago de la Prima de servicios en el mes de julio de 2020.
- ✓ Pago de la Prima de navidad en el mes de diciembre de 2020.
- ✓ Se pagó la bonificación por servicios prestados a los servidores que durante el 2020 cumplieron años de servicio.
- ✓ Se realizaron los descuentos del Impuesto Solidario Voluntario y el Obligatorio.
- ✓ Se Re parametrizo la nómina con la excepción de la exoneración de aportes por la emergencia por Covid con respecto a los aportes pensionales.
- ✓ Se han tramitado recobros con las EPS sobre las incapacidades reconocidas y no pagadas.
- ✓ Retención y consignación de valores autorizados por los trabajadores para terceros como libranzas, cooperativas, seguros de vida, seguros de medicina prepagada, planes complementario y demás descuentos a favor de terceros.
- ✓ Se tramitaron 17 ingresos entre trabajadores y aprendices.
- ✓ Se tramitaron 29 retiros entre trabajadores y aprendices.

Finalmente, se cuenta con convenios con Entidades Financieras que facilitan el acceso tanto al ahorro como al crédito a tasas competitivas en el mercado, en donde se interviene con descuentos de nómina, como las siguientes:

- ✓ Cooperativa Cotrafa
- ✓ Cotrafa Social
- ✓ Coopetraban
- ✓ Banco Davivienda
- ✓ Bancolombia
- ✓ Banco de Occidente
- ✓ Fondo de Empleados Fedarem

Se continuó realizando mejoras a la parametrización del sistema Safix en el módulo de nómina, como por ejemplo todas las interfaces con el módulo contable y la eliminación de actividades manuales dentro del proceso de generación de la nómina.

Igualmente se detectaron inconsistencias en algunos procesos de liquidación de nómina, que se intervinieron y se parametrizaron, derivados de auditorías internas y que se consultaron con otras entidades del medio y con los asesores laborales.

A través de la conciliación mensual de las incapacidades se realizó control y seguimiento de la cartera generada con las Empresas Promotoras de Salud EPS, a fin de no dejar incrementar los valores generados con estas entidades.

Finalmente se trabajó con XENCO en la consolidación de prestaciones sociales, situación que en años anteriores presentó inconsistencias, este proceso se generó con un nivel de precisión del 95%.

Se viene dando seguimiento al cumplimiento de la cuota de aprendizaje.

3. Proceso Desarrollar Talento humano:

Se concedieron 5 auxilios educativos y el monto total otorgado por este concepto durante la vigencia del 2020 ascendió a trece millones cuatrocientos veinte tres mil doscientos treinta pesos (\$13.423.230).

Dentro del **componente de capacitación y formación** la ESU, financió la participación de sus servidores en las siguientes capacitaciones:

- ✓ Reforma Tributaria.
- ✓ Medios Magnéticos
- ✓ Actualización en la retención en la fuente sobre salarios.
- ✓ Curso Virtual Preparación para la Adopción del Catálogo de Clasificación Presupuestal para Empresas Públicas.
- ✓ El parcerero del popular 8
- ✓ Preparación para el Retiro Laboral.

No obstante que como resultado de la pandemia por Covid19 la gran mayoría de eventos formativos se cancelaron y no se pudieron llevar a cabo la inversión sobre estas capacitaciones ascendió a la suma de diez millones quinientos once mil setecientos sesenta y tres pesos (\$10.511.763).

Aunque siendo del componente de mantener el talento humano, es de resaltar que en este periodo, no fue necesario acudir al **Fondo de Calamidad**, que fue creado mediante el acuerdo de Junta 068 de 2016.

Auxilio por enfermedad: Con respecto a este tema, la Junta Directiva mediante Acta 091 de 2019, autorizó que la entidad pudiera concederle a los servidores que fuesen incapacitados por enfermedades de las catalogadas como catastróficas o ruinosas a entregarles un auxilio, no constitutivo de salario, equivalente al porcentaje que no reconoce la entidad de seguridad social, es decir, que la ESU le ajustará con el auxilio hasta el 100% de la asignación básica salarial de este tipo de servidores, que estando en condiciones de salud, requieren mantener su nivel de ingresos para atender los gastos inherentes al tipo de padecimiento. En este caso una servidora accedió a este beneficio lo que representó un apoyo económico a ésta por valor de **seiscientos sesenta y nueve mil doscientos noventa y un pesos (\$669.291)**.

4. Otros aspectos relevantes:

Durante este periodo también se han realizado otro tipo de acciones que merecen tener un capítulo aparte como son los siguientes:

A. El pasivo Pensional: La hoy, Empresa para la Seguridad Urbana –ESU, fue creada inicialmente mediante el Acuerdo 25 de 1982 del honorable Concejo de Medellín, como el Fondo Metropolitano de Seguridad “Metroseguridad”, posteriormente mediante el Decreto Municipal 178 de febrero 20 de 2002, se transforma en la Empresa Metropolitana de Seguridad “Metroseguridad”, como una empresa industrial y comercial del estado, del orden municipal.

Lo anterior es significativo para tener presente que con anterioridad al **treinta (30) de junio de mil novecientos noventa y cinco (1995)**, la ESU no realizó aportes a ninguna caja de previsión, debido a que la obligación de realizar aportes pensionales por sus empleados inició en la fecha antes mencionada y en la que entró en vigencia el Sistema de Seguridad Social Integral para el sector público, por lo que existe un pasivo pensional por reconocer para ese periodo.

La ESU, a fin de precaver este pasivo pensional constituyó un Patrimonio Autónomo, hoy administrado por **Fondo de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A.** dónde los recursos destinados a ello están bajo su custodia. La constitución de dicho patrimonio data del año 2003, cuando se constituyó inicialmente con BBVA Horizonte Pensiones y Cesantías S.A por un periodo de 5 años.

Posteriormente en el año 2008 se celebró el contrato N°201800240 nuevamente con BBVA Horizonte Pensiones y Cesantías S.A., para un periodo de 5 años más y en el 2013 se realiza otrosí al contrato llevándolo hasta el año 2018. Es de resaltar que a 31 de diciembre de 2013 el BBVA Horizonte Pensiones y Cesantías S.A es absorbido por el **Fondo de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A.**

Ya en el 2018 se celebra el contrato N°201800240 con el Fondo de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A. por una vigencia de 5 años.

Con el fin de garantizar los recursos y como una obligación no solo contractual sino legal, Porvenir debe realizar a 31 de diciembre de cada año un cálculo actuarial para establecer y verificar que los recursos sean suficientes para cubrir el pasivo pensional

Paralelamente a lo planteado hasta acá, La Ley 549 de 1999 creó el Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales (FONPET), el cual establece que todas las entidades territoriales deben elaborar un cálculo actuarial, siguiendo los lineamientos establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y para contribuir a la elaboración de dichos cálculos actuariales, en el año 2004 se creó el proyecto PASIVOCOL para que dichas entidades registren las historias laborales de sus funcionarios y exfuncionarios, y así contar con la información necesaria y actualizada para cuantificar el pasivo pensional.

En cumplimiento de lo anterior, la ESU ha venido haciendo parte de PASIVOCOL, realizando diferentes esfuerzos para lograr completar la información de los exfuncionarios al servicio

del Fondo Metropolitano de Seguridad “Metroseguridad”, como fue la reconstrucción de hojas de vida y la captación de información por peticiones particulares.

Es importante decir que aunque en estos años, la Entidad ha venido enviando información, en ningún momento ha recibido un beneficio por parte del sistema y todo lo contrario el esfuerzo no es proporcional a los beneficios, se tomó la decisión de retirarnos del proyecto máxime, que, como ya se indicó, la ESU cuenta con su cálculo actuarial.

Ante la petición de retiro, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, aprobó el retiro de la ESU del proyecto PASIVOCOL, con la observancia de seguir cumpliendo con la obligación de reportar a dicha entidad anualmente el cálculo actuarial, que realiza Porvenir.

El proceso de reconocimiento y pago tanto de las cuotas pensionales como de los bonos pensionales, parte del requerimiento que nos realice alguna de las entidades de previsión social o fondos de pensiones privados o Colpensiones.

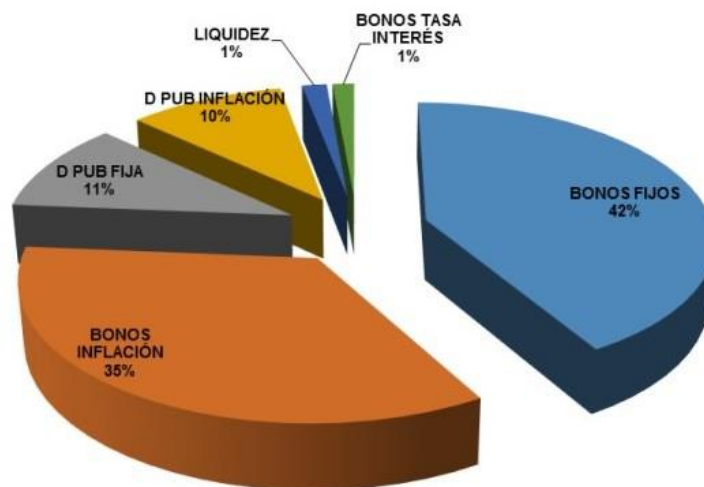
Una vez llega el requerimiento de cobro, se revisa en la página del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que el valor corresponda a una suma similar a la que allí está establecida.

Verificado esto, se procede a emitir por parte de la Gerencia de la ESU, una resolución reconociendo el pasivo pensional en favor del exfuncionario.

Posteriormente se suscribe una carta de autorización de pago y se le envía junto a la Resolución a Porvenir, quien una vez realiza el pago le informa a la ESU.

A corte de diciembre 30 de 2020 se tiene un patrimonio de \$ **2.899.215.693**.

Composición del patrimonio por Asset Class (Activos)



En el cálculo actuarial se tienen ya identificadas y valoradas 38 personas.

Con el fin de mejorar la información y dada la inexistencia de expedientes laborales, recientemente se tomó la decisión de realizar un análisis en los archivos contables entre los años 1982 y junio de 1995, a fin de identificar las personas que potencialmente serán objeto de bonos o cuotas partes pensionales.

Este trabajo ya evacuó los documentos entre el año 1990 y el 1995.

Adicionalmente se han enviado derechos de petición a 12 entidades que figuran en el registro del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, como entidades de previsión o fondos de pensiones a fin de verificar si allí tienen información de personas que pudieran haber reportado haber trabajado en la ESU, esta misma comunicación se remitió al Municipio de Medellín y al Proyecto PASIVOCOL.

11 de las entidades han respondido y no se detectaron personas adicionales a las ya identificadas, pero nos fueron suministrados los nombres de otras entidades a las cuales se les deben solicitar información, para determinar si en ellas existen reportes de tiempos laborados al servicio de la ESU.

En la actualidad estamos reconociendo una cuota parte pensional, para la cual se tramita cada mes el correspondiente pago ante Colpensiones y estamos pendientes de depurar la deuda por uno más, con Pensiones de Antioquia.

B. Situación del módulo de nómina: En la ESU actualmente se cuenta con un módulo de nómina del ERP SAFIX, el cual ha venido presentando muchos inconvenientes en su operación. La sensibilidad que presenta constantemente este módulo se ve reflejada en la alta inversión de horas de desarrollo y asesoría que implica cada requerimiento del sistema, pues cada cambio, novedad o ajuste nos obliga a estar muy pendiente de las operaciones y resultados, debido a que se generan en las interfaces incompatibilidades con los otros módulos del sistema financiero. Por lo anterior las verificaciones, pruebas y mejoras, que buscan estabilizar el sistema y permitirán generar mayor confiabilidad en sus resultados.

Dentro de este marco, se ha venido organizando el tema de habilitar y desarrollar el módulo de Talento Humano con el fin de homologar un sistema de información unificado, actualizado y coherente, que nos permita una adecuada administración del talento Humano de la Entidad.

Finalmente y con el objeto de no solo quedarnos en la forma, sino en que el contenido de la información y los procesos de nómina sean los acordes a las normas constitucionales y legales y a las directrices de la función pública, se adelantó desde la Unidad de Gestión Humana y la Unidad de Gestión Jurídica, mesas de trabajo con el Municipio de Medellín, y otras entidades que nos permitan realizar un benchmarking en temas técnicos que le generan valor agregado al proceso y nos permitan mantener una línea de mejora continua.

C. Teletrabajo: Se suscribieron 3 acuerdos de teletrabajo.

5. Pendiente por ejecutar: Para el 2020, quedan temas por ejecutar tales como:

- ✓ Acciones correctivas de la auditoría del SGSST del 2019
- ✓ Terminar el proceso documental de la matriz de requisitos legales
- ✓ Continuar con la gestión de los programas, planes y sistemas de vigilancia del SGSST
- ✓ Continuar con el proceso de documentación e implementación del SGSST
- ✓ Continuar con el proceso de gestión de contratistas
- ✓ Continuar con la implementación del programa de carga física
- ✓ Realizar ajustes al reglamento interno de trabajo, de conformidad inicialmente a sugerencias de las auditorías internas y otras por las necesidades de la entidad.
- ✓ Dar continuidad al proyecto de teletrabajo
- ✓ Reforzar el programa de “Prepárese” a los servidores que están a 10 años de obtener su pensión de vejez
- ✓ Realizar ajustes a procedimientos de la Unidad de Gestión Humana.
- ✓ Establecer un programa de seguimiento y control a sistema de nómina.
- ✓ Adecuar varias de las actividades de Gestión Humana, para que queden dentro de las rutas de Mercurio, mejorando tiempos de respuesta, disminución de papel y generar mayor eficiencia administrativa y operativa
- ✓ La creación de un Cargo para apoyar la gestión de la Unidad de Gestión Humana en temas operativos.
- ✓ Mejorar la comunicación con entidades de previsión social como Colpensiones, Pensiones de Antioquia y Porvenir, para el adecuado funcionamiento y operación de los cobros y pagos de las cuotas partes y bonos pensionales que le correspondan a la ESU.
- ✓ Finalizar la recolección y sistematización de las posibles personas susceptibles de reclamar bono pensional o cuota parte.
- ✓ Dejar al día, el tema de deuda presunta y real con Colpensiones.
- ✓ Mejorar el proceso de conciliación con las entidades de seguridad social.
- ✓ Establecer un adecuado control de la cuota de aprendices.
- ✓ Buscar una solución para que las interfaces entre nómina, contabilidad, presupuesto y tesorería generen mayores procesos automáticos para disminuir operatividad.
- ✓ Poder establecer y programar la consolidación de los salarios y prestaciones sociales en forma trimestral.
- ✓ Poder desarrollar el módulo de talento humana en SAFIX, para contar con una única fuente de información laboral, garantizando confiabilidad y oportunidad de la información.
- ✓ Establecer un convenio marco con nuestra Caja de Compensación para la aplicación de un programa de bienestar que tenga mayor impacto y relevancia, con reducción de costos administrativos y operativos.
- ✓ Crear el fondo de vivienda
- ✓ Ampliar el beneficio de auxilio por enfermedad.
- ✓ Potenciar la intranet como una herramienta transaccional entre los trabajadores y Gestión Humana
- ✓ Fortalecer la cultura organizacional basada en las definiciones sobre la clase de líderes y las características de los servidores de la ESU, en marcado en los valores del Código de Integridad.

Gestión presupuestal

Otro factor para destacar de la administración es la implementación de medidas de austeridad en el gasto, como una oportunidad para gestionar los recursos de manera óptima a través de políticas que permiten sensibilizar a los funcionarios, logrando ahorros que han beneficiado a toda la organización. Dichas medidas se ven reflejadas en la ejecución de los rubros de funcionamiento, lo cual ha representado para la Entidad el reconocimiento en el conglomerado por el manejo eficiente de los recursos públicos y le han permitido a la ESU mantener su operación, con cubrimiento pleno de todas las obligaciones, y la posibilidad de desarrollar proyectos propios e invertir sus excedentes en el Municipio de Medellín, con destinación a la seguridad de la ciudadanía.

Es así como el presupuesto representa un insumo fundamental que le ha permitido a la Entidad mantener la planificación, coordinación y control de las operaciones, siendo una herramienta esencial para dar cumplimiento a las políticas de austeridad en el gasto y velar por el uso adecuado de la ejecución de los recursos, manteniendo un presupuesto equilibrado.

El 22 de octubre de 2019, la Junta Directiva de la Entidad aprobó el proyecto de presupuesto, que fue remitido al COMFIS el 8 de noviembre y será sustentado por parte del Gerente el día 12 de diciembre de 2019, especificado de la siguiente manera:

	PPTO INICIAL	MODIFICACIONES	PPTO DEFINITIVO	% Eje.
Ingresos 2020	\$ 321,615,339,961	\$ 6,554,658,120	\$ 328,169,998,081	97%
Ingresos Corrientes	\$ 236,594,363,401	-\$ 1,300,000,000	\$ 235,294,363,401	96%
Ingresos de Capital	\$ 800,000,000	\$ 4,166,878,000	\$ 4,966,878,000	100%
Disponibilidad inicial	\$ 84,220,976,560	\$ 3,687,780,120	\$ 87,908,756,680	100%
Gastos 2020	\$ 313,707,799,144	\$ 1,706,015,402	\$ 315,413,814,546	81%
Funcionamiento	\$ 22,135,210,183	\$ 0	\$ 22,135,210,183	66%
Inversión	\$ 277,964,726,604	\$ 3,006,015,402	\$ 280,970,742,006	84%
Gastos de operación comercial	\$ 13,607,862,357	-\$ 1,300,000,000	\$ 12,307,862,357	30%
Servicio de la deuda	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0%
Disponibilidad Final	\$ 7,907,540,817	\$ 4,848,642,718	\$ 12,756,183,535	0%

En la vigencia 2020 se modificó el presupuesto de la siguiente manera:

- \$7.854.658.120 adición de disponibilidad inicial y excedentes

- \$1.300.000.000 reducción seguridad en línea

El presupuesto de ingresos se ejecutó en un 97% , cumpliendo con el plan de ventas

El presupuesto de gastos se ejecutó de la siguiente manera:

- Funcionamiento 66%
- Inversión 84%
- Gastos de operación comercial 30%

IMPLEMENTACIÓN NUEVO CATÁLOGO CCPET

De acuerdo al Artículo 5 de la Resolución No 3832 de 2019, el CCPET empezará a regir con la programación del presupuesto de la Vigencia 2021, cuyo proceso se surtió antes de los meses de Septiembre y Octubre de 2020.

La Apertura se realizará en el mes de Enero bajo la normatividad de la Resolución 1382 de 2019 y 1355 de 2020.

Gestión Contable

EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA - ESU
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL
Comparativo Noviembre 2020-2019
(Expresado en miles de pesos)

		2020	2019	Variación %
43	VENTA DE SERVICIOS	20.444.324	23.359.109	-12%
63	COSTO DE VENTAS DE SERVICIOS	5.178.019	10.815.286	-52%
	UTILIDAD BRUTA EN VENTAS	15.266.305	12.543.823	22%
	GASTOS OPERACIONALES	6.873.308	6.607.568	4%
51	DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	5.512.661	5.486.681	0%
52	DE VENTAS	1.298.546	1.034.161	26%
	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	62.101	86.725	-28%
	UTILIDAD (PÉRDIDA) OPERACIONAL	8.392.997	5.936.255	41%
	INGRESOS FINANCIEROS	832.726	971.332	-14%
	OTROS INGRESOS NO OPERACIONALES	143.984	364.545	-61%
	OTROS GASTOS NO OPERACIONALES	1.257.556	1.514.022	-17%
	UTILIDAD (PÉRDIDA) ANTES DE IMPUESTOS	8.112.151	5.758.110	41%
5821	PROVISIÓN IMPUESTO DE RENTA	3.041.995	1.647.016	85%
	UTILIDAD (PÉRDIDA) NETA DEL PERÍODO	5.070.156	4.111.094	23%
	OTRO RESULTADO INTEGRAL	192.025	-83.024	-331%
3271	Ganancias o pérdidas en Inversiones de Administración de Liquidez a Valor Razonable	-981	-2.124	-54%
3280	Ganancias o Pérdidas por planes de Beneficios a	193.006	-80.900	-339%
	RESULTADO INTEGRAL TOTAL	5.262.181	4.028.070	30,6%

Cifras en miles de pesos

La entidad durante el año 2020 ha tenido una reducción del 12% de los ingresos con respecto al año inmediatamente anterior debido a la pandemia del Covid-19 que inició en el primer semestre de 2020 y que ha obligado a varios clientes a reducir sus gastos y retirar algunos servicios que se tenían contratados con la ESU. Con respecto al costo, ese se ha visto disminuído en un 52% porque que en el año 2019 en este rubro estaban cargados los costos de los proyectos de Torniquetes Estadio y Camaras de video vigilancia por valor \$ 4.209 millones que se realizaron con los excedentes de la empresa de los años 2017 y 2018. Sin embargo, la ESU mantiene los niveles de utilidad dado que en medio de la pandemia se han realizado esfuerzos importantes para mantener la austeridad del gasto, ejecutando los negocios que tienen como objetivo la implementación de soluciones tecnológicas en seguridad para las Entidades del Estado y el manejo efectivo de las compras, que han permitido cumplir las metas corporativas de manera eficiente.

Así mismo, se conservan las inversiones en certificados de depósito y carteras colectivas que generan anualmente ingresos financieros por alrededor de 830 millones.

Indicadores Financieros

INDICADORES	Noviembre
KTNO (Capital de Trabajo Neto Operativo)	5.971.035
INDICE CORRIENTE (Activo Corriente/Pasivo Corriente)	20,95
RAZÓN DEL ENDEUDAMIENTO (Total pasivos/Total activos)	22,04%
RENTABILIDAD DEL ACTIVO (Utilidad antes de Impuestos/ Activo Total)	19,07%
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (Utilidad Neta/ Patrimonio)	15,00%
EBITDA (Excedente (Déficit) operacional + Depreciaciones, amortizaciones y deterioro)	8.473.797
Margen del EBITDA (EBITDA/Ingresos operacionales)	41,45%

Al corte de noviembre de 2020 la empresa cuenta con un capital de trabajo neto operativo de 5.971 millones con los que dispone para operar eficientemente en el corto plazo, esto también se ve reflejado en la razón corriente la cual muestra que los activos corrientes generan suficiente flujo de caja para cumplir con todas las obligaciones de corto plazo, las necesidades de capital de trabajo y no necesita financiación de entidades financieras o terceros para realizar su operación. La generación de recursos con los que cuenta la entidad permitirá proyectar futuras inversiones y si es del caso entregar los excedentes al Municipio en caso de requerirse.

En concordancia con lo anterior, se puede notar un nivel de endeudamiento del 22%, distribuido entre obligaciones laborales, de impuestos y algunos terceros de menor cuantía.

El beneficio ebitda generado por la operación asciende a 8.473 millones, resultado que le permite a la empresa cubrir con sus obligaciones de impuestos y de demandas laborales que viene desembolsando aproximadamente por 10 años.

Gestión de tesorería

Al 31 de diciembre de 2020 la tesorería de la Empresa para la Seguridad Urbana terminó con recursos económicos que ascienden al valor de **\$88.099.102.771** (Ochenta y ocho mil noventa y nueve millones ciento dos mil setecientos setenta y un pesos) los cuales se distribuyen así:

RECURSOS EN ADMINISTRACIÓN	\$51.234.477.987
RECURSOS PROPIOS	\$36.864.624.784
TOTAL FONDOS DE TESORERÍA	\$88.099.102.771

Recursos en Administración:

Corresponden al 58% de los recursos económicos gestionados por la ESU y provienen de la administración delegada en Contratos Interadministrativos; los cuales son administrados en cuentas de ahorros de entidades bancarias vigiladas por la Superintendencia Financiera.

El anterior porcentaje se divide a su vez así:

Municipio de Medellín	Entidades Descentralizadas Municipio Medellín	Gobernación de Antioquía	Otros
\$ 37.668.638.911	\$ 8.921.403.010	\$ 3.118.448.124	\$ 1.525.987.942
74%	17%	6%	3%

Recursos Propios:

Proviene del ejercicio de la actividad económica de la Entidad (honorarios, comisiones, rendimientos financieros) y representan El 42% del total de los recursos.

Efectivo / Equivalente a Efectivo	\$ 31.652.042.892
Inversiones	\$ 2.313.366.199
Patrimonio Autónomo -Admón. de Pensiones	\$ 2.899.215.693
TOTAL RECURSOS PROPIOS	\$ 36.864.624.784

- Efectivo y Bancos: El 86% de los recursos propios se administran en cuentas de ahorros y corrientes:

CUENTAS DE AHORROS	CUENTAS CORRIENTES
\$31.547.136.210	\$104.906.682

- Portafolio de Inversiones: El portafolio de inversiones de la ESU asciende al 6% de sus recursos y está conformado por los siguientes productos financieros:

NOMBRE ENTIDAD RECEPTORA	INSTRUMENTO FINANCIERO O TITULO VALOR	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	PLAZO	VALOR DE LA INVERSIÓN	TASA DE RENDIMIENTO	FECHA DE VENCIMIENTO
FIDUCIARIA DAVIVIENDA	Fondo de Inversión 0608037600000812	9/08/2018	NA	\$ 1.474.551	Variable	A la Vista
FIDUPREVISORA	Fondo de Inversión 001001020262	21/03/2019	NA	\$ 2.301.594.094	Variable	A la Vista
EMPRESAS VARIAS DE MEDELLÍN S.A. E.S.P.	Titulo 05 Acciones Ordinarias	7.566	NA	\$ 10.297.553	0,01625697%	NA
				\$ 2.313.366.198		

- Patrimonio Autónomo: Se constituyó para administrar los recursos destinados a garantizar el pago de los bonos y las cuotas partes pensionales de los funcionarios y ex funcionarios de la entidad. Equivale al 8% de los recursos propios de la ESU.

Patrimonio Autónomo -Admón. de Pensiones	\$2.899.215.693
---	------------------------

Cuentas por Pagar:

La administración ha realizado una gestión eficiente de sus obligaciones, lo que se refleja en el estado de las cuentas por pagar a diciembre 31 de 2020:

CUENTAS POR PAGAR	SALDO	DIAS DE VENCIMIENTO					
		0 -30	31-60	61-90	91 -180	181 - 360	361-9999
ESU	31.805.497	31.805.497	0	0	0	0	0
Contratos Interadministrativos	1.127.262.679	476.688.121	272.268.310	189.055.372	189.055.372	0	195.504

TOTAL	1.159.068.176	508.493.618	272.268.310	189.055.372	189.055.372	0	195.504
-------	---------------	-------------	-------------	-------------	-------------	---	---------

FLUJO DE CAJA COMPARATIVO
Noviembre 30

Concepto	2016	2017	2018	2019	Noviembre 30 de 2020
Recaudo	\$ 14.209.796	\$ 22.810.215	\$ 27.219.864	\$ 28.879.064	\$ 20.581.192
Pagos	-\$ 10.825.844	-\$ 13.358.645	-\$ 16.992.256	-\$ 24.510.448	-\$ 14.210.987
Impuestos	-\$ 2.295.449	-\$ 4.209.889	-\$ 4.426.826	-\$ 4.653.217	-\$ 3.748.590
Flujo de operación	\$ 1.088.503	\$ 5.241.681	\$ 5.800.782	-\$ 284.601	\$ 2.621.615
Ingresos financieros	\$653.27	\$832.19	\$854.25	\$ 1.042.799	\$ 805.111
Gastos financieros	-\$58.83	-\$54.92	-\$76.61	-\$ 124.385	-\$ 59.140
Flujo de inversión	\$594.44	\$777.27	\$777.65	\$ 918.414	\$ 745.971
FLUJO NETO	\$ 1.682.941	\$ 6.018.946	\$ 6.578.428	\$ 633.813	\$ 3.367.586
Saldo inicial	\$ 12.690.350	\$ 14.373.291	\$ 20.392.237	\$ 26.970.665	\$ 27.604.478
SALDO FINAL	\$ 14.373.291	\$ 20.392.237	\$ 26.970.665	\$ 27.604.478	\$ 30.972.063

Cifras en miles de pesos

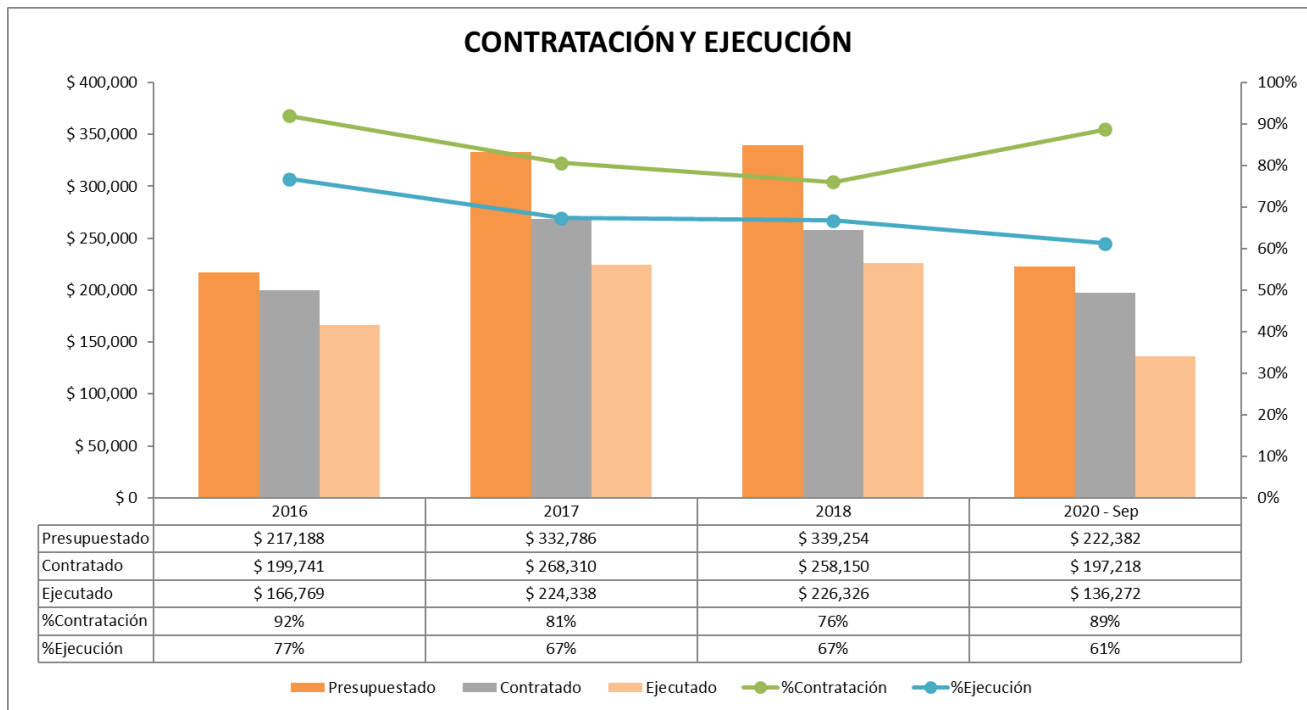
Temas Pendientes:

- Pasar el módulo de inversiones a producción del software SAFIX
- Actualizar Manuales de tesorería
- Pasar el flujo de caja a producción en el software SAFIX

Componente de servicios:

Las dos (2) variables que caracterizan la gestión de la Subgerencia de Servicios son la contratación y la ejecución de recursos, los cuales se realizan en su mayoría bajo la modalidad de contratos de mandato (administración delegada de recursos); lo que corresponde al 98,5% de los recursos totales que administra la ESU en cumplimiento de su objeto social.

El histórico de ejecución y contratación de los contratos de administración delegada de recursos entre las vigencias 2016 - 2019, y 2020 con corte a 30 de septiembre de 2020 es el que se muestra en gráfico siguiente:



El Indicador de Contratación ha estado, hasta 2019, en un 85% y en 2020 a septiembre 30 a pesar de las dificultades producto de la pandemia por Covid 19 este indicador se sitúa en un 89%.

En Ejecución el efecto de la pandemia si ha sido más sensible, como quiera que esta crisis sanitaria afecta los flujos de mercancías y es por ello por lo que el indicador a septiembre 2020 es de un 61%, y se estima que para final de año pueda tener un leve repunte y se ubique entre un 65% y un 70%. Históricamente este Indicador de Ejecución ha estado en un 72%.

Proyectos y acciones relevantes 2020

- La Entidad realizó la migración de la plataforma CAD, modernizándolo a un sistema de nueva generación 911, multiagencia, que integra los diferentes subsistemas y soluciones de seguridad, asociados a la infraestructura tecnológica en seguridad del municipio de Medellín.
- Se logró la integración de los sistemas de Seguridad Metropolitana, mediante contrato interadministrativo con el Área Metropolitana de Valle de Aburrá. Se instalaron 29 cámaras LPR en 6 municipios: Barbosa, Girardota, Copacabana, Bello, Caldas y Sabaneta, con tres nodos de integración en el Sur, Norte y el SIES-M.
- Como acciones relevantes se destaca que se está llevando la experticia tecnológica, vigilancia y Logística a varios municipios del Área Metropolitana, como: Envigado, Itagüí, Bello y Girardota.
- Articulación de la entidad con actores importantes de la administración municipal (principalmente: Secretaria de Seguridad y Convivencia, Secretaria de Innovación Digital y Secretaria de Suministros y Servicios), de cara a la nueva proyección de la entidad.
- Diversificación de clientes / mercados para la ejecución de proyectos con componente tecnológico:

Cliente: Secretaria de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía.
Proyecto: Implementación de herramientas de comunicación omnicanal.
Estado: En ejecución (contractual).

Cliente: Secretaria de Desarrollo Económico.
Proyecto: Implementación de los Centros de Valle del Software.
Estado: En diseño (precontractual).

Cliente: Secretaria de Innovación Digital.
Proyecto: Implementación de la Red de Comunicaciones Neutra.
Estado: En planeación (exploración).

Componente comercial y de mercadeo:

A continuación, se presenta un resumen de las ventas con corte al mes de diciembre, se hace un análisis del comportamiento de las ventas durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2020, el cual refleja un índice de ejecución total del 134% con respecto al plan de ventas para el trimestre, con un comportamiento favorable para la ESU.

LÍNEA DE NEGOCIO	EJECUCIÓN TRIMESTRAL	PLAN TRIMESTRAL	ÍNDICE TRIMESTRE
VIGILANCIA FÍSICA	\$ 21.722.618.965	\$ 2.774.000.000	783%
LOGÍSTICA ESPECIALIZADA	\$ 23.030.164.566	\$ 9.703.000.000	237%
SISTEMAS INTEGRALES DE SEGURIDAD	\$ 7.949.717.609	\$ 26.832.000.000	30%
TOTAL	\$ 52.702.501.140	\$ 39.309.000.000	134%

Análisis 1

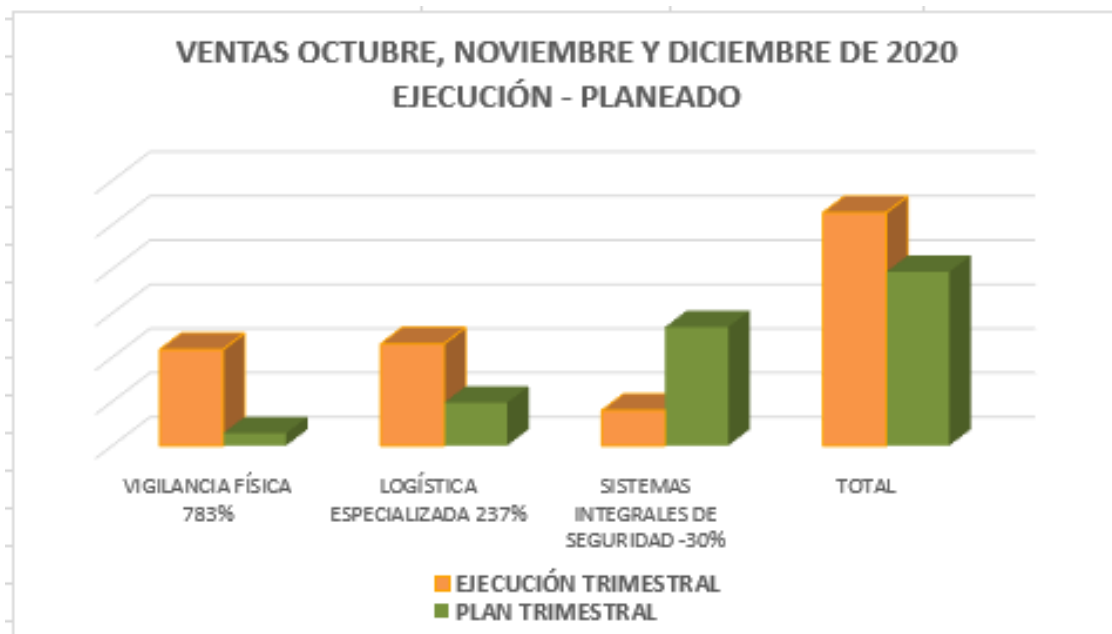


Gráfico 1

Haciendo un comparativo entre la ejecución y el plan de ventas, el índice de ejecución por línea es: Vigilancia Física 783%, Logística Especializada 237% y Sistemas Integrales de Seguridad -30% esta última por debajo de lo planeado. (Ver Análisis 1 y Gráfico 1).

Así mismo, se puede apreciar que la línea de servicio que más ingresos generó fue Logística Especializada, seguida de Vigilancia Física y Sistemas Integrales de Seguridad, cabe anotar que las líneas de Vigilancia Física y Logística Especializada obtuvieron un porcentaje de ejecución por

encima del plan de ventas; mientras que la línea de Sistemas Integrales de Seguridad tuvo una ejecución por debajo de lo planeado durante el trimestre.

En el siguiente cuadro resumen (*Análisis 2*), se muestra el comportamiento de las ventas del trimestre por cada línea de servicio discriminado por cliente; se destaca la Secretaría de Educación de Medellín con un porcentaje del 63,51% de contratación en la Línea de Vigilancia Física, la Secretaría de Seguridad y Convivencia de Medellín con 49,02% en Logística Especializada y un 45,29% en Sistemas Integrales de Seguridad.

COMPORTAMIENTO DE LAS VENTAS POR LÍNEAS DE SERVICIO Y POR CLIENTE

LOGÍSTICA ESPECIALIZADA

CLIENTES	VALOR VENTA	PORCENTAJE
Secretaría de Seguridad y Convivencia de Medellín	\$ 11.288.472.015	49,02%
Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburrá Limitada Metro de Medellín Ltda.	\$ 9.786.465.072	42,49%
Gobernación de Antioquia	\$ 993.636.364	4,31%
Área Metropolitana Del Valle De Aburrá - AMVA	\$ 450.782.908	1,96%
Personería de Envigado	\$ 161.037.789	0,70%
Contraloría General de Antioquia	\$ 145.000.000	0,63%
Municipio de Girardota	\$ 136.413.043	0,59%
Personería de Medellín	\$ 45.155.446	0,20%
Municipio de Bello	\$ 21.193.929	0,09%
Agencia para la Gestión del Paisaje, el Patrimonio y las Alianzas Público Privadas - APP	\$ 2.008.000	0,01%
Subtotal Logística Especializada	\$ 23.030.164.566	100,00%

VIGILANCIA FÍSICA

Secretaría de Educación de Medellín	\$ 13.795.959.132	63,51%
Secretaría de Suministros y Servicios de Medellín	\$ 2.800.155.253	12,89%
Indeportes Antioquia	\$ 2.498.889.135	11,50%
Instituto para la Recreación y el Deporte - INDER	\$ 1.896.613.060	8,73%
Metrosalud	\$ 359.485.436	1,65%
Empresa de Desarrollo Urbano - EDU	\$ 344.050.347	1,58%
Telemedellín	\$ 27.466.602	0,13%
Subtotal Vigilancia Física	\$ 21.722.618.965	100,00%

SISTEMAS INTEGRALES DE SEGURIDAD

Secretaría de Seguridad y Convivencia de Medellín	\$ 3.600.036.874	45,29%
Instituto para la Recreación y el Deporte - INDER	\$ 2.374.818.049	29,87%
Área Metropolitana Del Valle De Aburrá - AMVA	\$ 1.488.527.122	18,72%
Indeportes Antioquia	\$ 413.585.893	5,20%
Secretaría de Suministros y Servicios de Medellín	\$ 72.749.671	0,92%
Subtotal Sistemas Integrales de Seguridad	\$ 7.949.717.609	100,00%
TOTAL VENTAS TRIMESTRE	\$ 52.702.501.140	

Análisis 2

En cuanto a honorarios, utilidad y comisión causados se tiene un ingreso total de \$4.184.955.871 (cuatro mil ciento ochenta y cuatro millones novecientos cincuenta y cinco mil ochocientos setenta y un pesos mlc.), durante el trimestre no se suscribieron contratos que generen utilidad. Logística Especializada fue la línea que más honorarios generó y Vigilancia Física la línea con mayor comisión. Ver (análisis 3 y Gráfico 2).9

LÍNEA DE NEGOCIO	HONORARIOS	UTILIDAD	COMISIÓN	TOTAL
VIGILANCIA FÍSICA	\$ 766.763.331	\$ -	\$ 595.507.683	\$ 1.362.271.014
LOGÍSTICA ESPECIALIZADA	\$ 1.535.351.857	\$ -	\$ 297.123.218	\$ 1.832.475.075
SISTEMAS INTEGRALES DE SEGURIDAD	\$ 627.278.860	\$ -	\$ 362.930.922	\$ 990.209.782
TOTAL	\$ 2.929.394.048	\$ -	\$ 1.255.561.823	\$ 4.184.955.871

Análisis 3

HONORARIOS, UTILIDAD, COMISIÓN

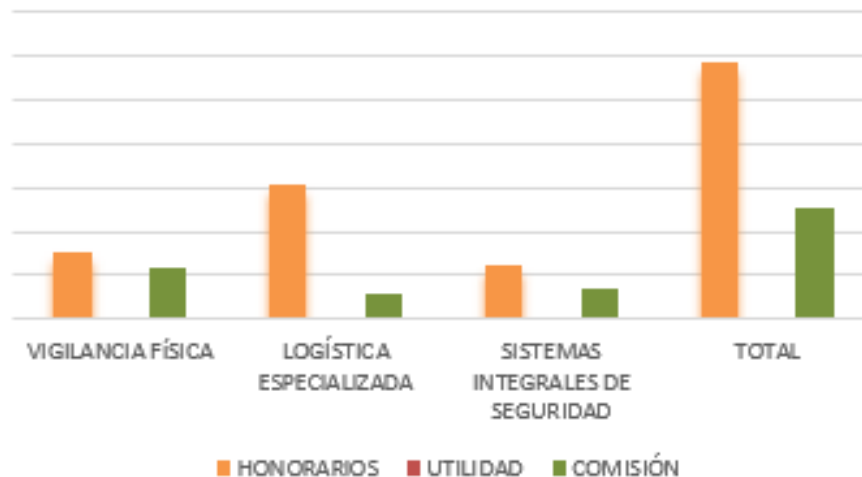


Gráfico 2

Plan de acción de mercadeo 2020

La ESU tiene un plan de acción de mercadeo para el año 2020, donde se crearon unas estrategias y acciones puntuales que se enfocan en cumplir el plan de ventas, incrementar el conocimiento de la marca entre el público objetivo y fidelizar los clientes actuales. Para lo anterior, con el fin de captar nuevos clientes y mantener los existentes, se crearon planes de visita y la entrega de material POP a cargo de la Subgerencia Comercial y de Mercadeo, de igual forma una estrategia de comunicación orientada a fortalecer la imagen de la marca, en la cual se tiene la generación de contenido para redes sociales, la actualización de la página web y el envío masivo de información de interés a los públicos externos y finalmente, la realización de las encuestas de satisfacción a los clientes, ambas a cargo de la Oficina Estratégica (Comunicaciones).

Con relación a la ejecución de las acciones anteriormente descritas, todas se han cumplido según el cronograma propuesto y en el mes de enero de 2021 se socializa el informe de ejecución y retroalimentación.

Componente jurídico:

La Secretaría General de la ESU, de conformidad con las competencias que tiene asignadas, mantuvo el acompañamiento y apoyo a las distintas áreas de la Entidad en lo que corresponde al direccionamiento de los procesos de gestión jurídica y gestión documental.

Dentro de las acciones puntuales logradas o en avance se encuentra:

- Se formuló el nuevo Reglamento Interno de Trabajo, el cual se expidió mediante Acuerdo de Junta Directiva No. 097 de 2020, por el cual se ajustó la reglamentación de las relaciones con los empleados públicos y trabajadores oficiales de la entidad, y se realizó la actualización de las disposiciones normativas de orden administrativo laboral.
- El Acuerdo de Junta Directiva No. 097 de 2020, fue modificado en el Artículo 9 del Reglamento Interno de Trabajo, simplificando el proceso y permitiendo mayor discrecionalidad a la gerencia para reglamentar y desarrollar el proceso de selección de personal, siendo la siguiente: *“Artículo 9. Selección de personal. Corresponderá al gerente reglamentar los aspectos necesarios de los procesos de selección de personal de la entidad, atendiendo las disposiciones legales vigentes”*. Modificación aprobada en sesión de la Junta Directiva de la Empresa, el 4 de noviembre de 2020, mediante Acta N° 227.
- Se mantuvo el seguimiento y el direccionamiento de los procesos de defensa judicial de la Entidad tanto laborales como administrativos.
- Se realizó el ajuste a la provisión para el pago de las demandas, principalmente las derivadas de procesos laborales emprendidos por ex contratistas que prestaron sus servicios a la Subsecretaría de Espacio Público, de conformidad con el nuevo precedente judicial adoptado por la Sala Laboral de la H. Corte Suprema de Justicia.
- Se actualizó la Política de Prevención del Daño Antijurídico de la Entidad y se creó el Comité de Prevención del Daño Antijurídico, con el ánimo de estudiar y prever los riesgos a los que se ve expuesta la Entidad en materia legal.

- Se fortaleció la gestión jurídica de la Secretaría en la conceptualización y orientación normativa con distintas áreas de la Entidad, con el fin de mantener controles efectivos frente a los riesgos de daño antijurídico.
- Culminó la ejecución del proyecto de digitalización del Centro de Información Documental, el cual permitirá a la entidad salvaguardar la integridad y el acceso oportuno a su información documental.
- Incorporación de la totalidad de demandas laborales y administrativas al aplicativo denominado “SISTEMA PRESUPUESTAL DE CONTINGENCIAS – SIPRECON” que creó la Secretaría de Hacienda del Municipio de Medellín, con la finalidad de lograr un control de los recursos que se destinan al pago de las contingencias de la Alcaldía y las entidades descentralizadas que conforman en Conglomerado Público, con el histórico de procesos judiciales que han existido y cursan en contra de la entidad y en donde la ESU actúa en calidad de demandante, en sus diferentes jurisdicciones y medios de control, labor realizada por el contratista de la Unidad de Gestión Jurídica, Sebastián Bedoya González, con corte a diciembre 22 de 2020.
- Actualmente se encuentra en curso el proceso para proveer la vacante de Profesional Universitario Grado 2 que tiene la Unidad de Gestión Jurídica, la cual tiene pendiente de prueba técnica, sicotécnica y la entrevista.

Defensa judicial y prevención del daño antijurídico:

Jurisdicción Ordinaria Laboral:

Se ratificó el acuerdo con el Municipio de Medellín, que permite ser más eficientes los trámites y tiempos para el pago para las condenas solidarias impuestas por la Jurisdicción Ordinaria Laboral a ambas entidades, evitar inconvenientes en el reporte de la información tributaria, y dar por terminado los procesos ejecutivos que se estaban interponiendo por el retardo en los pagos generando una nueva condena en costas. En dicho acuerdo se concluyó que lo más conveniente para ambas entidades era que la ESU pagaran el 100% de las condenas impuestas y recobrará al ente territorial el 50% que le corresponde.

En el año 2020 sólo fue notificada una demanda y se ha pagado por concepto de demandas laborales la suma de doscientos noventa y siete millones cuatrocientos cuatro mil setecientos cincuenta y cinco pesos con cuarenta y siete centavos (\$297.404.755,47).

Para la vigencia 2020 se presupuestó un valor de novecientos millones (\$900.000.000,00) para el pago de sentencias laborales derivadas de convenios, esto es, las demandas de los ex contratistas que prestaron sus servicios a la Subsecretaría de Espacio Público, y cien millones (\$100.000.000,00) para el pago de demandas laborales de recursos propios, es decir, de personal que prestó sus servicios directamente a la entidad.

Detalle procesos laborales vigentes:

DETALLE PROCESOS LABORALES VIGENTES		
INSTANCIA	NÚMERO DE PROCESOS	VALOR PRETENSIONES
CASACIÓN	20	\$ 1.762
PRIMERA SIN FALLO	28	\$ 1.296
PRIMERA CON FALLO EN FIRME	33	\$1.333
UNICA	1	\$6
EJECUTIVOS	3	\$ 11
TOTAL	85	\$4.408

NOTA: Cifras expresadas en millones de pesos.

Casación: Los 20 procesos son ordinarios laborales de primera instancia, donde ya se declaró la existencia del contrato realidad y la parte demandante interpuso recurso extraordinario de casación, para que le sea reconocida la sanción moratoria.

Primera, segunda y única: Procesos ordinarios laborales, que buscan se declare la existencia de una verdadera relación laboral, estabilidad laboral reforzada, liquidación definitiva, reajuste salarial y aportes a la seguridad social.

Ejecutivos: Los 3 procesos ejecutivos conexos o continuación de ordinarios, fueron interpuestos por el apoderado de los demandantes, buscando que se libere mandamiento por las sumas faltantes en el pago del 50% de las condenas que realizó el Municipio de Medellín.

Se anexa informe detallado de las demandas judiciales vigentes a la fecha, indicando la información de las partes, el tipo de proceso, las pretensiones y la cuantificación de estas.

Jurisdicción Contencioso-Administrativa:

En relación con los procesos administrativos, se tiene un total de 13 procesos, donde en 12 de ellos la Entidad es parte demandada, en su mayoría en virtud de llamamientos en garantía por parte del obligado directo, y en una es demandante.

Detalle procesos Contencioso Administrativos:

DETALLE PROCESOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS VIGENTES			
INSTANCIA	NÚMERO PROCESOS	DE	VALOR PRETENSIONES
CONSEJO DE ESTADO		2	\$ 340
SEGUNDA		4	\$ 1.355
PRIMERA		7	\$ 2.699
TOTAL		13	\$ 4.394

NOTA: Cifras expresadas en millones de pesos.

CONSEJO DE ESTADO: 2 procesos, uno de reparación directa donde el Municipio de Medellín nos llamó en garantía, y una acción contractual que nos interpuso Alarmar Ltda.

SEGUNDA INSTANCIA: 4 procesos, de los cuales 1 es de nulidad y restablecimiento del derecho, 2 reparaciones directas, 1 acción contractual interpuesta por el Departamento de Antioquia.

PRIMERA INSTANCIA: 7 procesos, de los cuales 6 procesos de reparaciones directas donde se llamó a la ESU en garantía y la otra es una controversia contractual que interpuso la ESU a la Gobernación de Bolívar.

En el informe de los procesos administrativos se encuentra la probabilidad de ocurrencia de cada uno de ellos, con la diferencia de que en muchas ocasiones la Entidad es absuelta del pago de las condenas.

Unidad de Gestión Documental

Con la entrada en vigencia del Decreto 1080 de 2015, fue necesario actualizar el programa de gestión documental en febrero de 2020, el resultado final de la actualización final está publicado en la página web www.esu.com.co.

El decreto mencionado es un compilatorio de la normatividad reglamentaria de la ley 594 de 2000 y se constituyó en el marco del desarrollo para la planeación y ejecución de las actividades de mejora del proceso en la Empresa.

Producto de la auditoría interna de junio, se hizo necesario actualizar todos los procedimientos para adecuarlos a la estructura administrativa, se actualizó la caracterización del proceso y de los procedimientos establecidos en el sistema de gestión integral.

Según lo requerido en el Decreto 1080 de 2015 artículo 2.8.2.5.6 - Componentes de la política de gestión documental, Se actualizó la política de gestión documental y se publicó en la página web, después de ser aprobada por el Comité del Sistema Integrado de Gestión.

Consecuente con lo anterior, se logró la actualización de las políticas para manejo archivístico adoptadas mediante Resolución 087 de 2014 y actualizadas a 2020.

Directiva presidencial 0 papel

La implementación de esta directiva se vio acelerada por el tiempo de aislamiento parcial y total provocado por el virus Sars 2.0 (Covid 19), lo cual llevó a la organización a darle mayor impulso al uso del sistema de gestión electrónica y digital de documentos, esto hizo necesaria la revisión de todas las rutas documentales existentes, de lo cual se puede concluir que todas ellas contribuyeron a disminuir en 100% el consumo de papel los flujos nuevos implementados fueron los siguientes:

NOMBRE DEL FLUJO DOCUMENTAL Y/O FORMULARIO	% REDUCCIÓN DEL USO DEL PAPEL
<ul style="list-style-type: none"> - Flujo documental para solicitudes de licencias y permisos remunerados. - Ruta documental para licencias y permisos no remunerados. - Modificaciones en la ruta de compra de bienes y servicios. - Adiciones de procedimientos en la ruta de compras internas - Ruta documental para Declaración de impuestos - Pago de impuestos - Cartera individual de elementos devolutivos - Solicitud de vacaciones - Solicitud de cesantías - Flujo documental para pagos de sentencias judiciales - Modificaciones en la ruta de solicitudes de disponibilidad presupuestal y de compromiso presupuestal. - Ruta documental para solicitar suspensión de vacaciones. - Flujo documental para solicitud de compra de tiquetes - Pago de servicios públicos - Pago de servicios públicos con contrato 	<p>100 %</p>

Las conciliaciones bancarias ya no se imprimen, se elaboran digitalmente y de esa manera se ingresan al aplicativo de gestión documental.

RESUMEN GENERAL

En el año 2010, mediante el Acuerdo No. 33 de Junta Directiva de la entidad, se efectuaron cambios relevantes a los estatutos de la empresa, fundamentalmente a nivel de nombre, misión, visión y marca, pasando de ser Empresa Metropolitana para la Seguridad - Metroseguridad a Empresa para la Seguridad Urbana - ESU.

A 2020, ya son 10 años que han transcurrido desde estas reformas de fondo realizadas a los estatutos de la entidad y cuyas metas que se plantearon en su momento, a la fecha, ya fueron alcanzadas por la empresa en el desarrollo de su actividad comercial, convirtiéndose en aliada en materia de seguridad del Municipio de Medellín, del Área Metropolitana del Valle de Aburra, de la Gobernación de Antioquia y de otros municipios del departamento, además de haber logrado establecer relaciones con clientes en otros sitios del país.

En el ámbito comercial se hace necesario que las empresas estén en continua evolución y en sintonía con la dinámica cambiante de sus mercados objetivos, que para el caso de la entidad ha sido el de la seguridad, en donde ha forjado su identidad, desarrollando proyectos de gran envergadura, muchos de ellos con un alto componente tecnológico.

Hoy en día, en la administración y gestión de las ciudades se busca que las decisiones y acciones sean concebidas de forma articulada y coordinada, para afrontar las problemáticas y desafíos de los territorios y satisfacer las necesidades y requerimientos de los habitantes, todo lo anterior desde una perspectiva más global, que en los últimos años ha tomado gran relevancia y es el modelo de ciudades inteligentes.

El modelo de ciudades inteligentes se caracteriza por potenciar un desarrollo sostenible, incluyente, conexo, colaborativo, productivo, competitivo y seguro de los territorios, mediante la adopción, adaptación y apropiación intensiva de tecnologías, como herramientas de transformación ambiental, social y económica, propiciando el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes.

La seguridad se destaca entonces como uno de los aspectos relevantes del modelo de ciudades inteligentes, corresponde a un pilar fundamental dentro de su concepción, sin embargo, de este modelo también hacen parte otros componentes y/o dimensiones, que junto con la seguridad son abordados de manera integral y transversal.

Por ende, en aras de garantizar la continuidad y crecimiento en el tiempo de la entidad como aliada comercial de sus clientes, la ESU toma un nuevo rumbo, a partir de una proyección de empresa mucho más amplia y ambiciosa, soportada en su trayectoria, experticia y capacidad, y en armonía con este gran reto global de consolidación de ciudades inteligentes, que para el caso específico de Medellín está enmarcado dentro del Plan de Desarrollo Medellín Futuro 2020 - 2023.

Basados en lo anterior, se consolidó un nuevo plan estratégico para la entidad, teniendo en cuenta principalmente lo contemplado en el Plan de Desarrollo Medellín Futuro 2020 - 2023, a través de sus líneas, programas y proyectos. La ESU a partir de dicho plan y en los contextos actuales a nivel de ciudad, área metropolitana, departamental, nacional y global, plantea diferentes estrategias para dar cumplimiento a su planeación, mediante la creación de nuevas líneas de negocio que permitirán la evolución de la Entidad hacia el mercado tecnológico y permitiendo una transformación que va en sintonía con la demanda mundial.

El plan estratégico se proyectó a 10 años (2021 - 2030), periodo en el cual la ESU aspira consolidarse como el motor del mejoramiento de la seguridad y el desarrollo tecnológico, social, económico y ambiental de las ciudades y territorios en los que ejecutemos nuestra labor.